



Expediente: **0514811-00024-LO**
Radicado: **RE-04635-2024**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Bosques y Biodiversidad**
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**
Fecha: **13/11/2024** Hora: **11:40:07** Folios: **3**



RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN UNAS DETERMINACIONES

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, "CORNARE",

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y

CONSIDERANDO

Que a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, "Cornare", le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que la Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales, ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

Que mediante Resolución RE-05191-2021, el Director de Cornare delegó en el Subdirector de Recursos Naturales, la competencia para suscribir las actuaciones administrativas que se generen con ocasión de la atención a los trámites ambientales y el control y seguimiento a los mismos.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución con radicado 131-00024-LO del 02 de febrero de 2016, se registró el libro de operaciones del establecimiento de comercio Compraventa de Maderas La Reforma, de propiedad del señor Luis Emilio Osorio Quintero identificado con cédula de ciudadanía 71.113.156, y que se encuentra ubicado en zona urbana del municipio de El Carmen de Viboral.

Que el día 22 de octubre de 2024, se realizó visita al establecimiento de comercio mencionado, de la cual se generó el informe técnico 131-00528-LO en el que se estableció lo siguiente:

"(..) Mediante IT-131-00497-LO, la corporación realiza los siguientes requerimientos:

- Requerir al establecimiento denominado COMPRA VENTA DE MADERA LA REFORMA, para que realice el adecuado registro de los ingresos y salidas de productos forestales, en particular guadua, madera inmunizada, tablas y estacones; en el libro de operaciones electrónico SILOP y continúe con su diligenciamiento hasta que sea necesario migrar al LOFL, actividad que se realizará para el próximo control y seguimiento.*
- Requerir al establecimiento denominado COMPRA VENTA DE MADERA LA REFORMA, para que realice el inventario de las existencias presentes en el establecimiento, discriminados por especie.*



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

21. OBSERVACIONES

(...)

En el establecimiento se encuentra para la venta madera inmunizada de diferentes dimensiones, guadua y madera dimensionada como tablas, varillones y largueros. No hay transformación o dimensionamiento en el sitio.

De acuerdo a la información evidenciada, la madera inmunizada y en primer grado de transformación se adquiere mediante facturas y remisiones. Por otro lado, la guadua se adquiere con Salvoconductos. Además, en el establecimiento solo se conservan los últimos Salvoconductos.

En la revisión de los requerimientos del IT-131-00497-LO, se informa que la persona registrada como propietaria falleció a principios de 2023. Según las recomendaciones del personal jurídico que gestionó la sucesión, se le instruyó a la señora Edilia Dolores González González, identificada CC 43.714.187, que no realiza ningún registro ni completará información a nombre del fallecido.

Vía electrónica, se allega a la corporación, la Cámara de Comercio del establecimiento a nombre de la señora Edilia Dolores González González, quien es la nueva propietaria del establecimiento comercial. Adicional, se solicita la actualización de la información en la plataforma SILOP.

Abordando las inquietudes relacionadas con la comercialización del material, se realizó una breve guía para calcular el volumen para las existencias del material forestal, de tal manera que se realice el adecuado inventario y registro de las salidas en cada venta. (...)

22. CONCLUSIONES:

El establecimiento denominado COMPRA VENTA DE MADERA LA REFORMA, ahora propiedad de la señora EDILIA DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificada con C.C No. 43.714.187; debe asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, respecto a la obligación del libro de operaciones forestales estipulado en el decreto 1076-2015 y Resolución 1971 de 2019.

El establecimiento denominado COMPRA VENTA DE MADERA LA REFORMA, ahora propiedad de la señora EDILIA DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificada con C.C No. 43.714.187; deberá cumplir los requerimientos estipulados en el presente Informe Técnico.

El establecimiento denominado COMPRA VENTA DE MADERA LA REFORMA, ahora propiedad de la señora EDILIA DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificada con C.C No. 43.714.187; debe realizar el inventario de la madera existente en el establecimiento en el SILOP y entregarlo a la corporación.”

Que producto de la visita de control realizada al establecimiento de comercio denominado “Compraventa de Madera La Reforma”, se determinó que este era propiedad del señor Luis Emilio Osorio Quintero identificado con cédula de ciudadanía 71.113.456, sin embargo este falleció y mientras se adelantaban los trámites de sucesión no se llevaron a cabo los registros correspondientes en el SILOP.

Que lo relativo a la muerte del señor Luis Emilio Osorio fue corroborado en consulta realizada en el portal de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES, el día 06 de noviembre de 2024, la cual arroja como afiliado fallecido al señor Osorio Quintero, identificado con cédula de ciudadanía 71.113.156.

Que el día 06 de noviembre de 2024, se consultó el Registro Único Empresarial y Social encontrando que el establecimiento de comercio Compraventa de Maderas La Reforma se encuentra activo y que su actual propietaria es la señora Edilia Dolores González, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.714.187.

Que revisado el expediente de Compraventa de Maderas La Reforma, en el libro de operaciones registrado en Cornare, se evidencia que se debe realizar la modificación correspondiente, relativa al cambio de propietario.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 establece: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano”* y en el artículo 80, consagra que *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”*.

Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto - Ley 2811 de 1974, consagra en su artículo 1°: *“El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social”*.

Que como función de las Corporaciones Autónomas Regionales, la Ley 99 de 1993, establece en su artículo 31 numeral 12, la siguiente: *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos”*.

Que el artículo 2.2.1.1.11.3 del Decreto 1076 de 2015 dispone lo siguiente: *“Libro de operaciones. Las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados, las de comercialización forestal, las de comercialización y transformación secundaria de productos forestales y las integradas deberán llevar un libro de operaciones que contenga como mínimo la siguiente información:*

- a) Fecha de la operación que se registra;
- b) Volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie;
- c) Nombres regionales y científicos de las especies;
- d) Volumen, peso o cantidad de madera procesada por especie;
- e) Procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos;
- f) Nombre del proveedor y comprador;
- g) Número del salvoconducto que ampara la movilización y/o adquisición de los productos y nombre de la entidad que lo expidió. La información anterior servirá de base para que las empresas forestales presenten ante la autoridad ambiental informes anuales de actividades. (...)”

Que el literal a del artículo 2.2.1.1.11.5 del Decreto 1076 de 2015, establece:
Obligaciones de las empresas. Las empresas de transformación o comercialización deben cumplir además las siguientes obligaciones:

- a) *Abstenerse de adquirir y procesar productos forestales que no estén amparados con el respectivo salvoconducto; (...)*

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Que conforme a lo observado en la visita realizada el 22 de octubre de 2024, se tomarán las siguientes determinaciones con respecto al establecimiento de comercio. La primera de ellas se referirá a la modificación de la Resolución de aprobación en la cual aparece el establecimiento como **COMPRAVENTA DE MADERAS LA REFORMA**, registrado a nombre del señor LUIS EMILIO OSORIO QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.113.156. Dicha resolución deberá actualizarse a nombre de la señora **EDILIA DOLORES GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.714.187.

Teniendo en cuenta que en este establecimiento de comercio habían unos requerimientos pendientes, se procede a transferirlos al nuevo propietario del establecimiento de comercio, la señora **EDILIA DOLORES GONZÁLEZ**, razón por la cual se expide la presente actuación administrativa.

PRUEBAS

- Informe técnico de control y seguimiento con radicado 131-00528-LO.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Registro del Libro de Operaciones Electrónico del establecimiento denominado Compraventa de Maderas La Reforma, en el sentido de indicar que su nueva propietaria es la señora **EDILIA DOLORES GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 43.714.187.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR a la señora **EDILIA DOLORES GONZÁLEZ** que los requerimientos que tenía pendientes el establecimiento de comercio se encuentran vigentes y en cabeza suya.

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR la señora **EDILIA DOLORES GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.714.187, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado Compraventa de Maderas La Reforma, para que de manera inmediata proceda a:

- Actualizar el registro de las entradas y salidas del establecimiento Aserrios y Suministros La Autopista en el Libro de Operaciones Electrónico a través de la plataforma SILOP, y continuar con su adecuado registro, hasta el momento en que sea necesario migrar al Libro de Operaciones Forestales del Ministerio de Ambiente.
- Abstenerse de recibir madera en primer grado de transformación sin el documento correspondiente que ampare la legalidad de su procedencia y el cual además debe tener como ruta autorizada el municipio de Guarne.

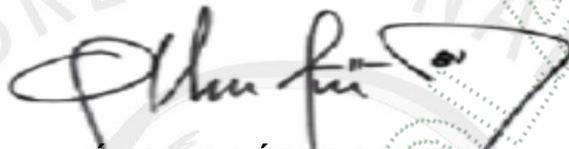
ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al grupo técnico de la Oficina de Gestión de la Biodiversidad, AP y SE, realizar control al libro de operaciones del establecimiento de comercio denominado “Compraventa de Maderas La Reforma,”, de propiedad de la señora **EDILIA DOLORES GONZÁLEZ**, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la señora **EDILIA DOLORES GONZÁLEZ**.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno en la vía Administrativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO LÓPEZ GALVIS
Subdirector General de Recursos Naturales

Expediente: 0514811-00024-LO

Fecha: 07/11/2024

Proyectó: Lina G

Técnico: León Montes

Dependencia: Gestión de la Biodiversidad, AP y SE.

> Inicio (/)

« Regresar (/)

> Registros

➤ COMPRA VENTA DE MADERAS LA REFORMA

[Estado de su Trámite](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

> ([/RutaNacional](#))

[Cámaras de Comercio](#)

> ([/Home/DirectorioRenovacion](#))

Sigla

[Consulta Tratamiento](#)

Cámara de comercio

ORIENTE ANTIOQUENO

[Datos Personales](#)

> ([/Home/HabeasData](#))

Identificación

SIN IDENTIFICACION

[Formatos CAE](#)

> ([/Home/FormatosCAE](#))

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

REGISTRO MERCANTIL

> ([/Home/CamRecimpReg](#))



Registro Mercantil

Numero de Matricula	54090
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240327
Fecha de Matricula	20060314
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matricula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha Última Actualización	20240828

Información de Contacto

Municipio Comercial	CARMEN DE VIBORAL / ANTIOQUIA
Dirección Comercial	CR 31 CL 46 29 BRR LA MARIA
Teléfono Comercial	3122468187
Municipio Fiscal	CARMEN DE VIBORAL / ANTIOQUIA
Dirección Fiscal	CR 31 CL 46 29 BRR LA MARIA

Bienvenido webmaster@cornare.gov.co !!!
telefono Fiscal
(/Manage)

5667167 3126494158
Cambiar Contraseña
(/Manage/ChangePassword)

Acceso
Privado

Inicio (/)

Registros

Estado de su Trámite

(/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

(/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

(/Home/HabeasData)

Formatos CAE

(/Home/FormatosCAE)

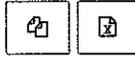
Recaudo Impuesto de

Registro

(/Home/CamRecImpReg)

Estadísticas

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales  Ver detalle



Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio
+ GONZALEZ GONZALEZ EDILIA DOLORES	43714187 - 1	ORIENTE ANTIOQUENO
+ GONZALEZ GONZALEZ EDILIA DOLORES	43714187 - 1	ORIENTE ANTIOQUENO

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior Siguiente

[Comprar Certificado \(https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa=51&matricula=54090\)](https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa=51&matricula=54090)

 Ver Expediente...

Actividades Económicas

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Certificados en Línea

Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal \(/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=51&matricula=0000054090&tipo=08090000\)](/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=51&matricula=0000054090&tipo=08090000)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil \(/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=51&matricula=0000054090&tipo=08090001\)](/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=51&matricula=0000054090&tipo=08090001)

Representación Legal y Vinculos  Ver información

Renovaciones Años Anteriores  Ver información

[Bienvenido webmaster@comnare.gov.co !!! \(/Manage\)](#)

[Cambiar Contraseña \(/Manage/ChangePassword\)](#)

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	71113156
NOMBRES	LUIS EMILIO
APELLIDOS	OSORIO QUINTERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	CARMEN DE VIBORAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2019	21/04/2023	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 11/06/2024 16:10:56 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya